

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11469 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 79 /2010, por auto de 22/3/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alfredo Tristán Suárez González, con DNI n.º 10.594.982.D, y María Luisa García García, con DNI n.º 9.384.697 F, con domicilio en C/. Godos, n.º 21, B, Trubia, Oviedo, cuyos principales intereses lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 22 de marzo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100020344-1